

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4841 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Numero de asunto: Concurso abreviado 2702/2019-A.

NIG: 0801947120198031552.

Fecha del auto de declaración. 10 de diciembre de 2019.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. Perez López Abogados Asociados, S.L.P., con CIF B62732227.

Administradores concursales. Se ha designado como Administración concursal a Vallo & Asociados, Abogados Sociedad Limitada Profesional, quien designa al señor Alfredo Valle López, como persona física que ejercerá dicho cargo.

Dirección postal: Gran Vía de les Corts Catalanes 535, entresuelo nº 6. 08011 Barcelona.

Dirección electrónica: concurstal@valloasociados.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, Edificio C, planta 12. Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Barcelona, 23 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A200005415-1